



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 de marzo de 2016

RES. CD-ECO N° 079/16

Expte. N° 6310/12

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Ing. Miguel Soto, Coordinador TIC de esta Unidad Académica, mediante la cual propone la creación del Departamento de Servicios Informáticos y Tecnología, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la mencionada área carece de formalidad en el marco a la estructura funcional de la Facultad, y en consecuencia, resulta preciso solemnizar su evolución y crecimiento.

**Que** el señalado sector técnico profesional es responsable de toda cuestión relacionada a las Comunicaciones (TIC) y tecnología de la información dentro de la estructura funcional de la Facultad, brindando el soporte operativo, seguridad en el hardware y software de los equipos e instalaciones, apoyo informático a las tareas de docencia y administración, entre otros...

**Que** es necesario formalizar la estructura organizacional del señalado departamento en la dinámica de la Facultad y la Universidad, para el cumplimiento de fines y objetivos definidos por el Departamento, su desarrollo y planificación, conforme lo establecido en el Estatuto.

**Que** la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento realizó un exhaustivo análisis de la propuesta, expidiéndose favorablemente en el dictamen de fs. 10 del expediente de referencia.

Lo resuelto en el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/16 de fecha 29.03.16.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** el dictamen de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento de fs. 10 de autos.

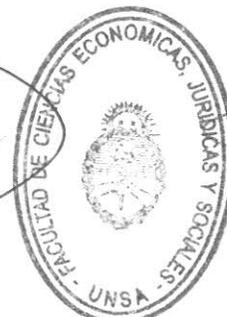
**Artículo 2°.- Solicitar al Consejo Superior** autorización para la creación del Departamento de Servicios Informáticos y Tecnología de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, que obra como Anexo I de la presente.

**Artículo 3°.-** Publíquese, regístrese y archívese.

*Aig*

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario de Inspección y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. y Soc. - UNSa

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

ANEXO I- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RES. CD-ECO N° 079/16- Expte. N° 6310/12- 29.03.2016

**DEFINICIÓN:**

El DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA de la Facultad es el organismo técnico-profesional responsable:

- De la planificación y asesoramiento en materia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Unidad Académica.
- De brindar soporte operativo de Hardware y Software tanto en equipos como en instalaciones de la Unidad Académica.
- Del funcionamiento de la estructura TIC de la Unidad Académica y sus componentes: estructura de red, servidores, gabinetes de informática, estaciones de trabajo y demás equipamiento y estructura asociada.
- De la administración y mantenimiento de los sistemas administrativos y académicos en funcionamiento y a implementar por el Centro de Cómputos de la Universidad Nacional de Salta en nuestra Facultad.
- De la administración, implementación y mantenimiento de los servicios Web de la Unidad Académica.
- De la protección y seguridad de la información.

**MISIÓN:**

El DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA tiene como misión fomentar el desarrollo, aplicación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, atendiendo las necesidades de apoyo informático a las tareas de docencia y administración de todos los miembros de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

**VISIÓN:**

La Visión del Departamento es convertirse en un soporte informático horizontal de base para toda la estructura de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, proporcionando la infraestructura Informática y de comunicaciones necesarias para que las actividades académicas y





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

administrativas de esta unidad académica se logren desarrollar de manera óptima y eficiente. Permitiendo, mediante la implementación de herramientas tecnológicas, que toda la Comunidad (autoridades, docentes, personal de apoyo, alumnos y egresados) puedan optimizar sus tiempos y eliminar dificultades impuestas por distancias geográficas y/o de disponibilidad horaria a la hora del acceso a la información.

### **OBJETIVOS:**

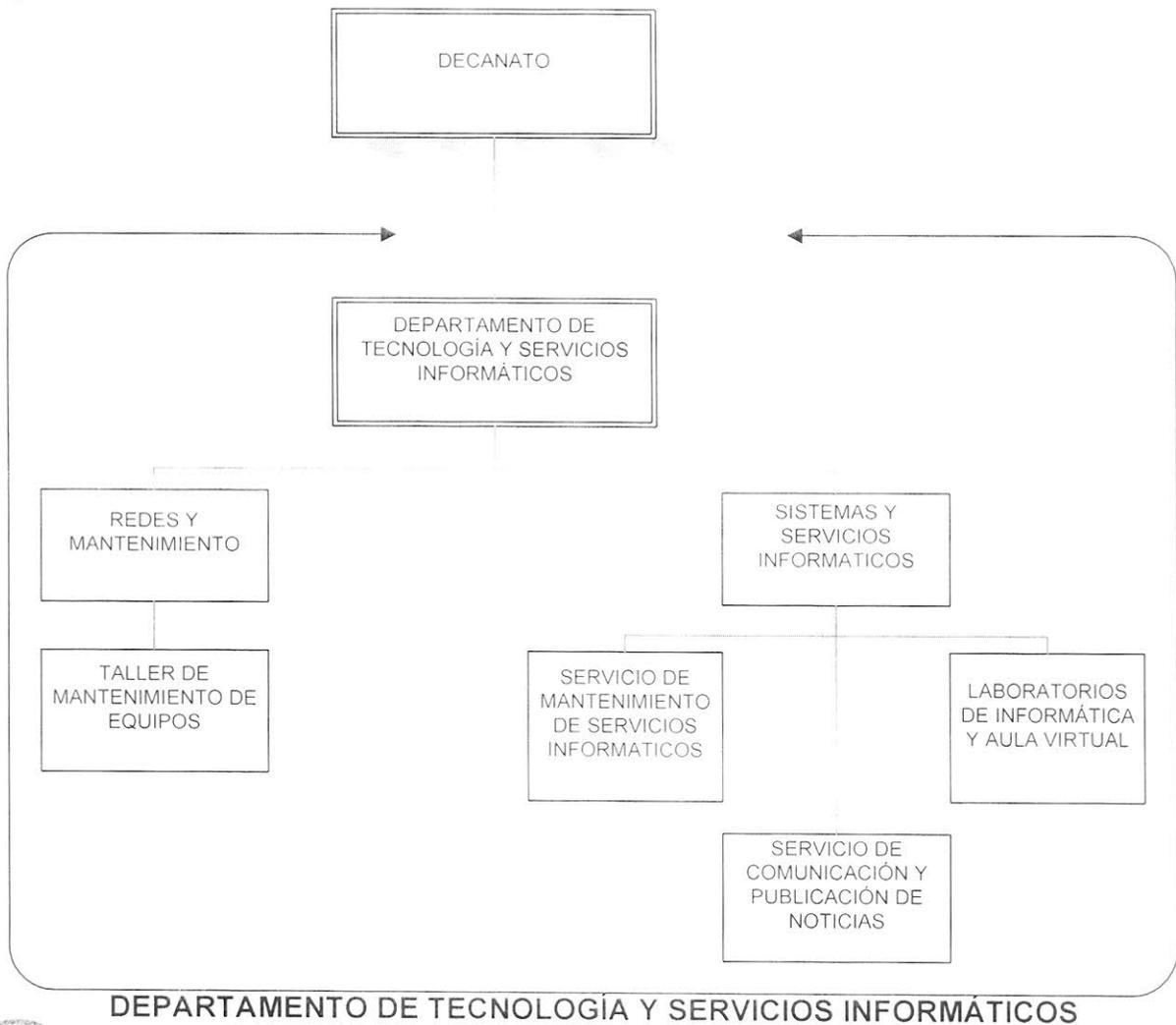
- **Plan Estratégico:** Mantener un plan estratégico en materia de tecnologías de la información y Comunicaciones para la Unidad Académica en concordancia con la misión establecida.
- **Asesoramiento:** Planificar y asesorar en materia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Unidad Académica. Asesorando a las Autoridades, Direcciones generales y a Cátedras de la Unidad Académica en materia de tecnología de la Información.
- **Optimización de Recursos:** Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo y la disponibilidad de todos los sistemas en todos los equipos de la Facultad mediante un programa de mantenimiento preventivo de todos los equipos de computación.
- **Disponibilidad de Recursos y Servicios:** Asegurar la disponibilidad de los recursos y servicios informáticos académicos y administrativos implementados y a implementar de la Facultad.
- **Coordinación de tareas del Departamento con otras Áreas:** Coordinar todas las actividades realizadas entre las personas a su cargo y demás personal de las distintas áreas de la Facultad.
- **Capacitación de Recursos Humanos:** Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.
- **Acondicionamiento de Espacios Físicos:** Acondicionamiento de espacios físicos que formen parte de la estructura y soporte del equipamiento TIC de la Unidad Académica.
- **Mantenimiento de Equipos Informáticos:** Planificar y supervisar la reparación y el mantenimiento de los equipos informáticos de la Unidad Académica.
- **Seguridad de la Información:** Llevar adelante los objetivos indicados previamente sin dejar de lado los aspectos asociados a la protección y seguridad de la Información.





**ORGANIGRAMA Y DEPENDENCIA JERÁRQUICA:**

El organigrama del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales quedaría constituido de la siguiente forma:



La visión del Departamento lo presenta como una estructura de soporte informático horizontal de base que brinda servicios para toda la comunidad de la Unidad Académica, por este motivo es que el mismo debe tener una Dependencia Jerárquica del Decanato.





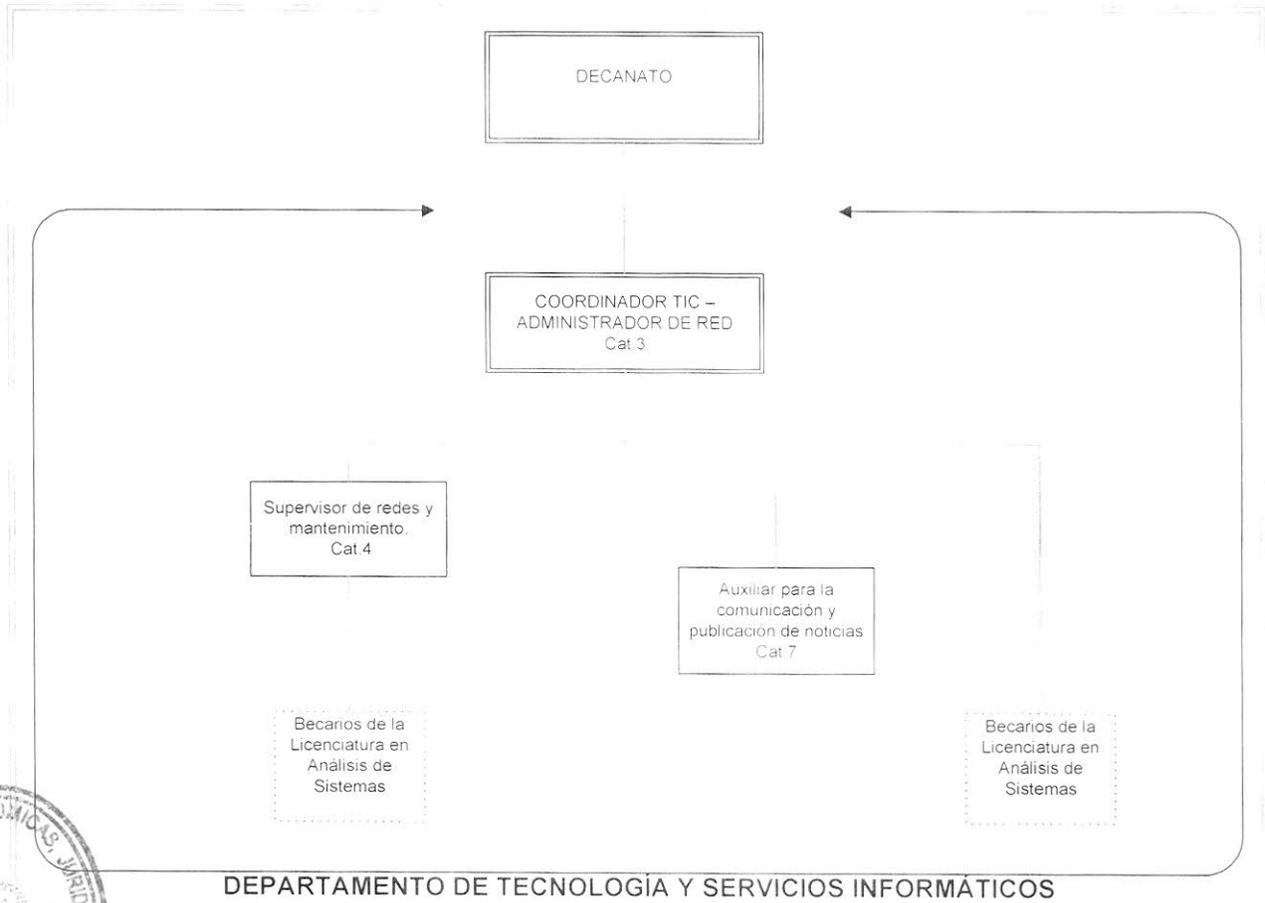
Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

### ESTRUCTURA ORGÁNICA:

La estructura orgánica del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales quedaría constituida de la siguiente forma:





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

**COORDINADOR TIC (CS N° 189/11)**

**Categoría: 3**

**Agrupamiento: Técnico-Profesional**

**Dependencia: DECANO DE LA FACULTAD**

***Misión:***

Fomentar el desarrollo, aplicación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, atendiendo las necesidades de apoyo informático a las tareas académicas y administrativas de todos los miembros de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

***Funciones:***

- Proponer y mantener un plan estratégico en materia de tecnologías de la información y Comunicaciones para la Unidad Académica en concordancia con la misión establecida.
- Planificar y asesorar en materia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Unidad Académica.
- Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo y la disponibilidad de todos los sistemas en todos los equipos de la Facultad mediante un programa de mantenimiento preventivo de todos los equipos de computación.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos y servicios informáticos académicos y administrativos implementados y a implementar de la Facultad.
- Coordinar todas las actividades realizadas entre las personas a su cargo y demás personal de las distintas áreas de la Facultad.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.

**SUPERVISOR DE REDES Y MANTENIMIENTO (Res. DECECO N° 557/13)**

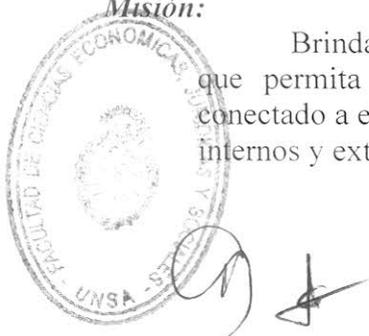
**Categoría: 4**

**Agrupamiento: Técnico-Profesional**

**Dependencia: COORDINADOR TIC**

***Misión:***

Brindar a toda la comunidad de la unidad académica un servicio regular y eficiente que permita el correcto funcionamiento de las redes y del equipamiento informático conectado a ellas, posibilitando el acceso sin inconvenientes a todos los servicios informáticos internos y externos ofrecidos por la Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**Funciones:**

- Mantener, configurar, y dar soporte operativo a todo lo inherente a las redes y equipamiento informático.
- Mantener un plano actualizado de la red de la Facultad y proponer mejoras en este sentido.
- Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo.
- Establecer un cronograma de mantenimiento preventivo de todos los equipos de computación que formen parte de la Unidad Académica, evitando de esta forma, la pérdida de tiempo y de información, además de prolongar la vida útil de los mismos.
- Supervisar todas las tareas relacionadas al mantenimiento y reparación de equipos realizados por personal de la Unidad Académica y por terceros, asegurando que se lleve un historial por equipo a fin de determinar el costo total de mantenimiento de un equipo.

**AUXILIAR PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE NOTICIAS (Res. DECECO N° 1087/15)**

**Categoría: 7**

**Agrupamiento: Técnico-Profesional**

**Dependencia: COORDINADOR TIC**

**Misión:**

Entender en la publicación de resoluciones, noticias y cualquier otro tipo de comunicación, cuya publicación fuera solicitada al Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos.

**Funciones:**

- Entender en la digitalización y publicación de las resoluciones, órdenes del día, actas y/o cualquier otra documentación del Consejo Directivo y/o Decanato que se deba divulgar en la página Web del Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
- Mantener una agenda actualizada con los cumpleaños del personal, días feriados, festivos y otros días de relevancia como Día del padre, de la Madre, del Contador Público Nacional, del Estudiante, del profesor, etc. y proponer los tipos de publicaciones a realizar.
- Entender en la publicación de noticias y/o cualquier otro tipo de información en los distintos medios de comunicación que son responsabilidad del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA (Página Web, Plataforma Moodle, Boletines de Correo electrónico, perfiles en Redes Sociales de la Facultad, cualquier otro tipo de sitio web, servicio o plataforma que la Facultad implemente)

